

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AVISO mediante el cual se da a conocer la página electrónica donde se encuentran disponibles las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Casa de Moneda de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Casa de Moneda de México.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO.

ANDRÉS PRIETO MOLINA, Director Corporativo de Administración de Casa de Moneda de México, con fundamento en los artículos 1o, párrafos primero y tercero, 3o, párrafo primero, fracción I, 20 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 2o, 6o, párrafo segundo, 11, 12, 14, párrafo primero, fracción I, y 15, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o, párrafo primero, 2o, párrafo primero, fracción III, y 3o del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Apartado A, fracción I, numeral 5, de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 2023; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3o de su Reglamento; y 11, fracciones II y III de la Ley de la Casa de Moneda de México; 16, fracción I, y 17, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México y;

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo Segundo, párrafo primero, fracción II, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, en relación con el Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2012; esta Entidad, publica la normatividad interna que enseguida se indica, la cual puede verificarse completa en el portal web: y <https://www.gob.mx/cmm/documentos/politicas-bases-y-lineamientos-en-materia-de-adquisiciones-arrendamientos-y-prestacion-de-servicios-356651?idiom=es>

<http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/> y

www.dof.gob.mx/2024/SHCP/Pobalines-adquisiciones-CM.pdf

- **DENOMINACIÓN DE LA NORMA:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Casa de Moneda de México.
- **EMISOR:** Junta de Gobierno de Casa de Moneda de México.
- **FECHA DE EMISIÓN:** 23 de enero del 2024.
- **FECHA DE APROBACIÓN:** 23 de enero del 2024 por la **Junta de Gobierno de Casa de Moneda de México**
- **MATERIA:** Administrativa

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2024.- El Director Corporativo de Administración, Mtro. **Andrés Prieto Molina.**- Rúbrica.

(R.- 548166)